



MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POAS

CEMENTERIO CARRILLOS Y SAN PEDRO DE POÁS

Requisitos para inhumaciones en bóvedas propias o de un tercero

1. Presentar dos copias del acta de defunción legibles.
2. Una copia de la cédula de identidad del difunto (a), (mayor) o certificado de nacimiento (menor).
3. Si el difunto es menor a un año, copia de la cédula de la madre.
4. Autorización por escrito del titular del derecho, permitiendo la inhumación de los restos, indicando: nombre completo, número de cédula, teléfonos, número de bóveda y firma.
5. Una copia de la cédula de identidad del arrendatario de la bóveda.
6. Estar al día con el pago de mantenimiento de cementerio, no puede tener más de **3 meses** pendientes de cancelación.
7. Cancelar el monto por el derecho de **inhumación C24.000**, en las cajas de la Municipalidad.
8. Presentar copia del recibo de cancelación.
9. **Recomendación:** toda bóveda debe de tener mínimo **2 nichos disponibles**, **recuerdo:** las exhumaciones no se realizan los fines de semana ni feriados y se coordina con anticipación.
10. En casos de **fines de semana o feriados** comunicarse al **8546 2469**, para la coordinación del mismo.